



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN de fecha 06 de febrero de 2019, que aprobó "Conformar la Plataforma de Defensa Civil del Distrito De Pueblo Nuevo - Chíncha"; el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2021; el Informe N° 040-2021-UGRDCC/MDPN de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el Informe Legal N° 0167-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1878-2021-GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 30) del artículo 20° de la acotada norma legal, establece dentro de las atribuciones del Alcalde, "Presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción";

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), refiere en su artículo 19° lo siguiente:

*19.1 Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.*

*19.2 Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales.*

*19.3 El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas.*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232/2019/MDPN de fecha 06 de febrero de 2019, se conformó "LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, el numeral 11.7 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), precisa que "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos."

Que, el decreto Supremo N° 111-2012/PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento, para las entidades de Gobierno Nacional y a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil";

Que, mediante Informe N° 040-2021-UGRDCC/MDPN de fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, informa que a través del Acta de reunión de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de fecha 29 de abril de 2021, se procede al debate y a la aprobación del "Plan de Trabajo Anual - 2021, de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", siendo necesario la emisión del acto resolutivo de Alcaldía a fin de cumplir con la normativa vigente.

Que, con Informe Legal N° 0167-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

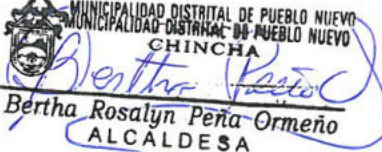
Estando a los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29664 - que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRORAR,** el "PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2021, DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", conforme al Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Secretaria Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, el Desarrollo del "PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2021, DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA





# PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

## PUEBLO NUEVO - CHINCHA



## PLAN DE TRABAJO ANUAL

**2021**



### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN, de fecha 06 de febrero del 2019, se conformó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su respectivo Reglamento según Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; asimismo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Con fecha 20 de enero del 2021 en mérito a la convocatoria de la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Sra. Bertha Peña Ormeño, en su condición de Presidenta de la Plataforma de Defensa Civil, se realizó la primera sesión de la Plataforma, la misma que se llevó a cabo de manera virtual.

En este marco legal, se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual 2021 se contará con la asistencia técnica del INDECI mediante la Dirección Desconcentrada de Ica y del Gobierno Regional de Ica, mediante la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.



### 2. VISIÓN

Sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres.

Una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en el distrito, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.

### 3. MISIÓN

Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencia y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida.

### 4. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 - SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. Aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Acuerdo de Concejo N° 020-2018-MDPN/CM. Aprueba el "Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil" del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha".
- Resolución de Alcaldía N° 0232/2019/MDPN. Resuelve conformar la "Plataforma de Defensa Civil" del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

ASOCIACION DE CLUKES DE MAJES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
 Paula Andrea Altoche Huamán  
 PARTIDA N° 11003034 - SUNARP  
 PRESIDENTA

OA - 400141  
 JOSEPH CHRISTIAN CHECA AGUIRRE  
 ALFÉREZ PNP

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA  
 JAVIER PARIODIA QUINCHO  
 SECRETARIO TÉCNICO DE PLATAFORMA DISTRICTAL DE DEFENSA CIVIL

Renata Pérez Dango  
 AI Barrios Seguros



CESAR ANTONIO GONZALEZ SALAZAR  
 SUBREFECTO  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CARLOS A GARAYAR SUAREZ  
 PRESIDENTE - D. N. I. 21857956  
 ASOCIACION DE AA HH. Y UPIS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA  
 Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
 ALCALDESA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2

ROSA RIVERA  
 DIRECTORA  
 HOA ZEBALLOS  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO





## 5. UBICACIÓN

Región : Ica  
 Provincia : Chíncha  
 Distrito : Pueblo Nuevo

## 6. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual 2021 de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, de las instituciones que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil para el año 2021, considerando eventos de lluvias intensas, inundaciones, sismos e incendios, como los principales fenómenos naturales e inducidos por la acción humana, recurrentes.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Plataforma de Defensa Civil Distrito de Pueblo Nuevo.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- Involucrar y preparar a la población en el desarrollo de capacidades de respuesta inmediata ante emergencias y desastres.
- Fomentar sostenidamente una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia en el distrito, con la finalidad de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.
- Implementar las medidas contempladas en la normatividad de Gestión del Riesgo de Desastres, referente a los procesos de Gestión Reactiva.

## 8. ACTIVIDADES

### ACTIVIDADES DE PREPARACION:

- Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres.
- Información sobre escenarios de riesgos.
- Fortalecimiento de capacidades a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil a cargo del INDECI Ica y Gobierno Regional de Ica.
- Capacitación a las instituciones públicas, entidades particulares y organizaciones de la sociedad civil (Juntas Vecinales, Asentamientos Humanos, etc.), sobre acciones de respuesta ante emergencia y desastres.
- Asignación de recursos financieros para el año fiscal 2021, que se destine para la adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria, en el marco del PPR 068.

OA - 400141  
 JOSEPH CHRISTIAN CHECAAGUIRRE  
 ALFÉREZ PNP



ASOCIACION DE CLUBES DE MADRE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
 Paula Andrea Atoche Huamán  
 PARTIDA N° 11003034 "SUNARP"  
 PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHINCHA  
 JAVIER PARIÓN QUINCHO  
 SECRETARIO TÉCNICO DE PLATAFORMA  
 DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Rosario Muñoz  
 17 de agosto 2020

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SOLESIERÍA  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
 C. J. ANTONIO GÓMEZ SALAZAR  
 SUBPREFECTO  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

CARLOS AGUIRRE SUAREZ  
 PRESIDENTE - D. N. I. 21857956  
 ASOCIACIÓN DE AA. HH. Y UPIS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHINCHA  
 Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
 ALCALDESA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 3  
 Rosario Muñoz Padilla  
 DIRECTORA  
 I.E.P. HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ





- Formulación de Plan de Operaciones de Emergencia.
- Formulación de Plan de Contingencia.
- Formulación de Plan de Educación Comunitaria.
- Proyectos de inversión a través del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES.
- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL en forma gradual.
- Incorporación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER), mediante cursos de capacitación.
- Participación en los simulacros de sismos y otros eventos locales programados a nivel nacional o regional.
- Actualizar el inventario de los recursos logísticos, humanos y materiales de cada integrante de la Plataforma de Defensa Civil.
- Capacitación en la Elaboración de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y manejo del SINPAD.
- Implementar Sistema de Alerta Temprana.
- Actualizar el Mapa de Riesgo de Desastres para identificar las zonas vulnerables del distrito.
- Implementar un almacén adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Fomentar la conformación de las brigadas de voluntarios comunitarios en diferentes sectores del distrito.
- Elaborar protocolos ante emergencias o desastres en tiempos de pandemia.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
JAVIER PARIQONA QUINCHO  
SECRETARIO TECNICO DE PLATAFORMA  
DISTRICTAL DE DEFENSA CIVIL

Rosalva Pérez Dorja  
Al Bando Seguro

**ACTIVIDADES DE RESPUESTA:**

- Acciones que se ejecutan ante un desastre (inmediatamente de ocurrido éste ante la proximidad del mismo).
- Operatividad de equipos del sistema de comunicación.
- Activación inmediata de la Plataforma de Defensa Civil.
- Participación activa de las instituciones de primera respuesta en búsqueda y salvamento.
- Elaboración de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y manejo del SINPAD.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALÍA  
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
CARLOS ANTONIO GARCÍA SALVATEERRA  
SUBPREFECTO  
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

**ACTIVIDADES DE REHABILITACION:**

- Acciones para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
- Las entidades que brindan los servicios básicos a la población como son: Eps SEMAPACH S.A., ELECTRODUNAS, CONTUGAS y demás, deben activar su Plan de Contingencia ante emergencias o desastres.

CARLOS AY GARAYAR SUAREZ  
PRESIDENTE - D. N. I. 21857956  
ASOCIACIÓN DE AA.HH. Y UPIB DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**9. EJECUCION DE SIMULACROS**

Resolución Ministerial N° 115-2020-PCM (28 de mayo de 2020)  
Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 4  
ROSARIO MUNAYCO PADILLA  
DIRECTORA  
I.E.P. "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.





*Roberto Fidalgo*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHINCHUA  
*Bertha Rosalyn Peña Ormeño*  
 ALCALDESA



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

*Pamela Fernández*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHINCHUA  
 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLATAFORMA  
 DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2021														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
Sesión de la Plataforma de Defensa Civil.	N° de sesiones	X			X				X						X	
Organización y ejecución de simulacros nacionales.	N° de simulacros															
Participación en simulacros nacionales escolares.	N° de simulacros															
Capacitaciones a organizaciones sociales.	N° de capacitaciones					X		X							X	
Capacitaciones a los alumnos	N° de capacitaciones							X					X			
Capacitación a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.	N° de capacitaciones							X					X			
Conformación de brigadas de voluntarios comunitarios.	N° de brigadas					X								X		
Información sobre escenarios de riesgo.	Comunicación permanente		X												X	
Conformación de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER)	N° de brigadas															

*Carlos Garayar Suárez*  
 ASOCIACIÓN DE A.A.M.H. Y UPIS DEL  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHUA



OA-400141  
 JOSEPH CHRISTIAN CHECA AGUIRRE,  
 ALFÉREZ PNP

*Paula Andrea Atoche Huanán*  
 ASOCIACIÓN DE CLAVES DE MADRE DEC  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHUA  
 PARTIDA N° 11003034 - SUNARP  
 PRESIDENTA



*César Antonio Galvez Salvaterra*  
 SUBPREFECTO  
 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



*Roberto Huanan Padilla*  
 DIRECTORA  
 I. E. SUBSECCIÓN TRATAMIENTO DE RESERVA